



# FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Sergio Galleguillos Nardon**, Presidente del Club de Rodeo Monte Patria de la Asociación de Rodeo Limarí, por los hechos acaecidos en el Rodeo del Club Monte Patria, efectuado los días 8 y 9 de septiembre de 2018, en contra del señor **Cristián Pizarro Campusano**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Galleguillos,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **41-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE COQUIMBO**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte un proyecto de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina **DE COQUIMBO**, para los efectos precedentemente indicados.

  
**PAULO LARRAÍN MATURANA**  
Secretario (S)

  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 24 de septiembre de 2018.